

2 INFORME DE ACTIVIDADES



Reloj del remate del chaflán de la plaza de Cibeles y torre de sonería. Sede central del Banco de España.

2.1 ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN INTERNA

2.1.1 Recursos humanos

La plantilla total del Banco asciende a 3.193 personas, con una edad media de 44,63 años, un 49,9 % de mujeres y un 50,1 % de hombres.

A 31 de diciembre de 2018, la plantilla total del Banco de España estaba compuesta por 3.193 personas. En línea con la tendencia ya observada en años anteriores, la plantilla ha continuado evolucionando hacia una menor edad media, que se sitúa al final del ejercicio en 44,63 años, y hacia un mayor equilibrio en términos de género, con un 49,9 % de mujeres y un 50,1 % de hombres. A este respecto, es destacable, como muestra el gráfico 2, que, en lo que va de década, la proporción de mujeres en la plantilla total del Banco ha aumentado en más de 9 puntos porcentuales, desde el 40,5 % en 2011 hasta el 49,9 % de 2018.

Siguiendo una estrategia orientada a captar a los mejores profesionales, y en un esfuerzo por conseguir que sus ofertas de empleo tengan la máxima difusión entre la ciudadanía, el Banco de España sigue potenciando el uso de los canales digitales (especialmente, su sitio web y las redes sociales), como los portales de empleo o LinkedIn, cuya página corporativa cuenta con más de 37.000 seguidores.

En 2018 se recibieron más de 9.200 candidaturas.

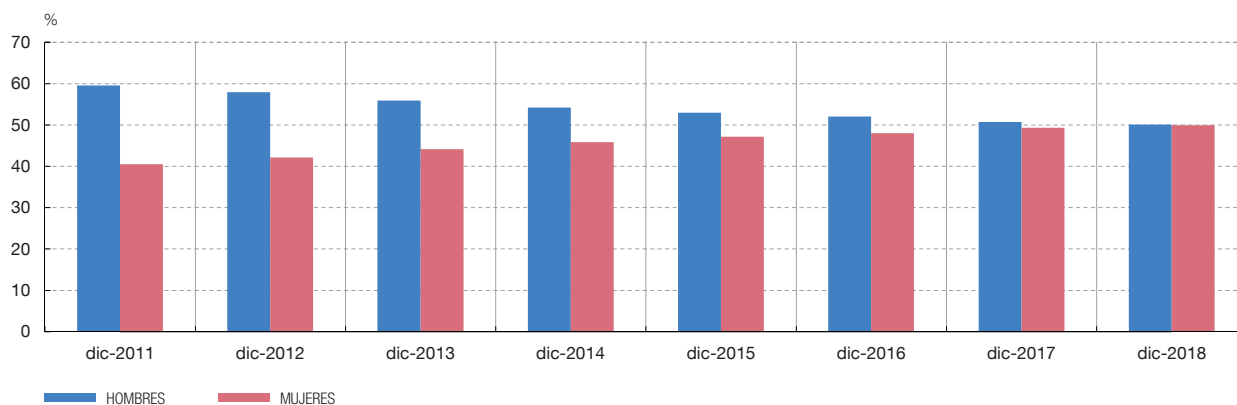
En 2018 se recibieron más de 9.200 candidaturas para los procesos fijos y temporales del Banco, y se incorporaron 269 profesionales fijos, 100 en los grupos administrativo y de actividades diversas y 169 en el Grupo directivo, principalmente especialistas y técnicos.

Durante 2018, el Banco recibió a 24 profesionales procedentes de otros bancos centrales y organismos afines. Por su parte, a finales de año, 176 empleados procedentes del Banco se encontraban trabajando en organismos internacionales.

El tiempo medio de formación por empleado ha sido de 39 horas en el conjunto del año, y el catálogo formativo del Banco se ha estructurado con dieciséis familias de conocimientos, diez competencias, siete conocimientos transversales y tres categorías de salud y bienestar. Además, se han revisado otros procesos formativos y se ha colaborado con el Servicio de Seguridad en el desarrollo de un plan de formación a tres años en materia de seguridad física.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA

GRÁFICO 2



FUENTE: Banco de España.



Página del Banco de España en LinkedIn.

En 2018 ha finalizado la primera edición de los programas de desarrollo directivo, con el objetivo de facilitar a determinados colectivos herramientas de gestión de personas. Se han puesto en marcha también programas piloto de *coaching* y de *mentoring*, y se han realizado talleres para trabajar en proyectos del Banco con metodologías innovadoras y colaborativas.

Además, se han seguido promocionando tanto la movilidad internacional como la interna, publicándose las vacantes existentes, procesos ambos que han despertado un importante interés entre los empleados.

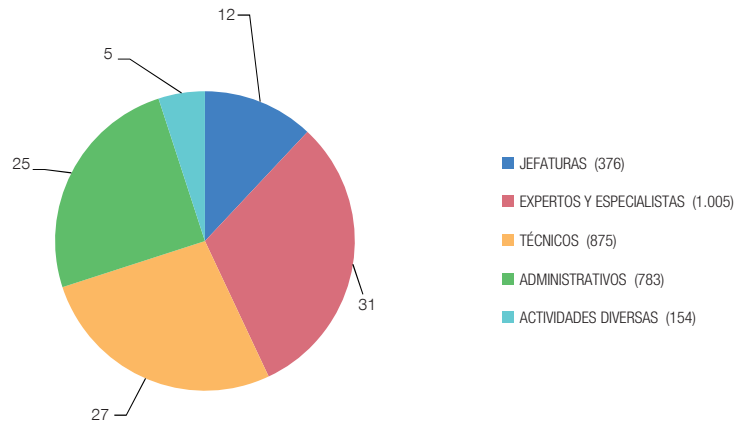
La implantación del teletrabajo, basado en el uso de las nuevas tecnologías, ha continuado extendiéndose a un colectivo cada vez más amplio, y su puesta en práctica ha contribuido a un mejor equilibrio entre la vida personal y la profesional del empleado, al fomento de su motivación y a una maduración de los sistemas de gestión y de las estructuras



Acto de graduación de la promoción de inspectores 2017-2018.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GRUPO PROFESIONAL (%)

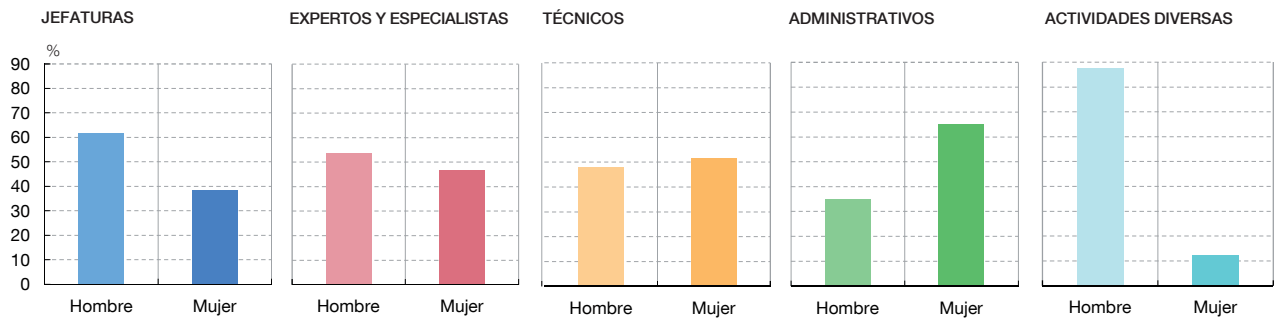
GRÁFICO 3



FUENTE: Banco de España.

COMPOSICIÓN DE LA PLANTILLA POR GÉNERO

GRÁFICO 4



En porcentaje

	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer				
JEFATURAS	61,70	38,30	EXPERTOS Y ESPECIALISTAS	53,53	46,47	TÉCNICOS	48,23	51,77	ADMINISTRATIVOS	34,87	65,13	ACTIVIDADES DIVERSAS	87,66	12,34

FUENTE: Banco de España.

organizativas. Desde 2017 se han llevado a cabo distintos programas en diferentes áreas del Banco, que en 2019 incluirán a más de 350 empleados.

Por otra parte, el convenio colectivo suscrito para los empleados del Banco de España, con vigencia para 2018 continúa avanzando en la implantación de medidas para conseguir una mayor conciliación de la vida familiar y laboral, y se ha introducido mayor flexibilidad horaria para nuevos supuestos, como las familias monoparentales o con hijos discapacitados.

La composición de la plantilla se referencia a cinco grupos profesionales.

Finalmente, y por lo que respecta a la composición de la plantilla, atendiendo a los distintos grupos profesionales que la integran, en el gráfico 3 se pueden apreciar la distribución existente y el porcentaje que corresponde a los siguientes grupos: i) personas que ocupan una jefatura o responsabilidad sobre equipos (niveles 1 a 9 del Grupo directivo); ii) expertos y especialistas (resto del Grupo directivo hasta el nivel 9); iii) técnicos (niveles 10 a 14 del Grupo directivo); iv) Grupo administrativo, y v) Grupo de actividades diversas. Adicionalmente, atendiendo a la diversidad de género, en el gráfico 4 pueden observarse la distribución y el porcentaje de hombres y de mujeres en cada uno de los grupos profesionales que componen la plantilla.

2.1.2 Reorganización

Se han llevado a cabo reorganizaciones en distintas direcciones generales.

En 2018 se llevaron a cabo las siguientes reestructuraciones:

En la Dirección General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, para afrontar nuevas responsabilidades de supervisión de proveedores de servicios de pago y de análisis y seguimiento de la innovación financiera. Se ha creado la Dirección General Adjunta de Innovación Financiera e Infraestructuras de Mercado, y se han reorganizado los departamentos de Operaciones y de Sistemas de Pago.

En la Dirección General de Economía y Estadística, para explotar sinergias y adaptar mejor su estructura a sus funciones de análisis y asesoramiento económico y financiero. La actual estructura consta de seis departamentos: el ya existente de Estadística y cinco de nueva creación.

En la Dirección General de Supervisión, dando un paso más en adecuar su estructura al marco de supervisión europeo, favoreciendo la relación con sus iguales en el Mecanismo Único de Supervisión (MUS), con otras direcciones generales del Banco de España y con organismos supervisores nacionales, y reforzando la supervisión de las entidades menos significativas. Para ello, se reorganiza en dos direcciones generales adjuntas, que coordinan los cinco departamentos, dependiendo de la Dirección General la Coordinación Ejecutiva del MUS y el Grupo de Organización y Calidad.

En la Dirección General Adjunta de Vicesecretaría General, para afrontar nuevas responsabilidades en las áreas de autorizaciones, idoneidad y registro de altos cargos y registro de entidades, y mejorar el desarrollo de las funciones de gobierno corporativo, responsabilidad social corporativa, protección de datos de carácter personal y política documental. Para ello se han creado una Coordinación Ejecutiva y la División de Gobernanza y Transparencia.

2.1.3 Servicios

En el ámbito de los sistemas de información, cabe destacar la reorganización del departamento para dar cabida a la creación, entre otras, de una unidad de innovación tecnológica, que analiza tendencias actuales en el mercado, como la aplicación de la inteligencia artificial y el uso de la nube y de las técnicas de automatización, con propuestas concretas de pruebas de concepto y de proyectos de innovación para 2019.

Se ha mantenido, de forma muy activa, el desarrollo informático de proyectos europeos en colaboración con otros bancos centrales en distintos ámbitos. Asimismo, cabe señalar la creación de la plataforma ESAP, junto con el Banco de Francia, para dar soporte al desarrollo y a la ejecución de distintos proyectos europeos. Por otra parte, se ha llevado a cabo un importante esfuerzo, que habrá de continuar en los próximos años, para implementar medidas tecnológicas y organizativas a fin de mejorar las capacidades de protección ante la creciente amenaza del *malware* y de los ciberataques.

Se han adaptado las normas y los procesos aplicables en materia de contratación.

La entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017), de 8 de noviembre, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, persigue aumentar la transparencia apoyando de manera decidida los principios de buen

gobierno. En el caso específico del Banco de España, esta entrada en vigor ha determinado la adaptación de diversos procesos de trabajo de la institución. En el marco de esta adaptación, cabe resaltar la aprobación de la normativa interna en materia de contratación, materializada en la nueva Circular Interna 4/2018 y en la Ordenanza 5/2018.

Asimismo, resulta destacable la participación activa del Banco de España en diversas contrataciones conjuntas en el marco del Eurosistema, clave para el ejercicio de sus funciones, con el apoyo de la Oficina de Coordinación de Adquisiciones del Eurosistema (EPCO, por sus siglas en inglés). La comunidad EPCO está compuesta por 23 bancos centrales y colabora, además, con otras instituciones europeas, como el Single Resolution Board (SRB), el Banco Europeo de Inversiones (BEI), el Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) y la Financial Services and Markets Authority (FSMA).

En 2018 finalizaron la restauración y la consolidación de las fachadas de Cibeles.

En otro orden de cosas, la finalización, el pasado mes de mayo, del proyecto de restauración y consolidación de las fachadas en Cibeles ha permitido disponer, a día de hoy, de un detallado mapa del estado de estas y ha sido el punto de partida para establecer los planes de conservación de fachadas de este edificio y de los correspondientes a las sucursales del Banco.

Finalizaron también en 2018 las obras de restauración y rehabilitación de la Biblioteca y de los espacios anteriormente ocupados por el antiguo llavero. Esta última actuación, junto con la rehabilitación de otros espacios bajo el proyecto de reforma de la planta basamental del edificio del Banco de España en Madrid, de Paredes Pedrosa Arquitectos, ha sido reconocida con el Premio COAM (Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid). Asimismo, ha sido seleccionada entre las 23 obras arquitectónicas nacionales e internacionales de la Bienal Española, que reconoce las mejores obras de arquitectura y urbanismo a escala mundial, durante el año 2018.



Fachadas del paseo del Prado vista desde Cibeles (izquierda) y de la calle de Los Madrazo (derecha), después de los trabajos de restauración y de limpieza. Sede central del Banco de España.



Sala de lectura de la Biblioteca, tras el proyecto de remodelación.

Por otra parte, se están realizando proyectos de eficiencia energética que redundan en la mejora del medio ambiente, en ambos edificios en Madrid, introduciendo sistemas de alumbrado led más eficientes y otras medidas, que suponen una reducción de emisiones de más de 1.000.000 kg de CO₂/año por ahorro de energía eléctrica.

Por último, se han desarrollado diversas actuaciones relacionadas con las instalaciones de seguridad de nuestros edificios, que afectan principalmente a los sistemas de control de acceso —pasillos motorizados en acceso a los edificios y controladoras de acceso— y sistemas de circuito cerrado de televisión.



Controladoras de acceso en el edificio de Cibeles.

2.1.4 Sucursales

Continúa la renovación de las máquinas de tratamiento y de selección de billetes.

Durante 2018 ha continuado el proceso de renovación de las máquinas de tratamiento y de selección de billetes utilizadas en las sucursales del Banco de España para comprobar su autenticidad y estado de uso. Se trata de un proyecto a largo plazo de modernización de la maquinaria utilizada en las sucursales, iniciado en 2016, y queda aún pendiente para próximos ejercicios su renovación en algunas plazas de la red. El proyecto incluye la instalación de los sistemas de pesaje y embolsado automático de billetes, para complementar las máquinas de tratamiento que todavía carecen de estos equipos.

También han seguido desarrollándose actuaciones en los Centros Operativos del Sistema de Depósitos Auxiliares distribuidos a lo largo del territorio nacional, y se realizó durante 2018 una actualización del procedimiento de control que ha ampliado los aspectos que se han de revisar.

Además de las funciones relacionadas con la distribución y el tratamiento del efectivo, otras tareas que realizan las sucursales son las de dar apoyo a los distintos departamentos del Banco para ofrecer, de manera descentralizada, servicios a las Administraciones Públicas y al público, en funciones atribuidas al Banco de España, como canje de pesetas por euros, canje de billetes y monedas deterioradas, suscripción de deuda pública, reclamaciones, informes de la Central de Información de Riesgos, colaboración con la Central de Balances, divulgación y formación financiera.

A finales de 2018, la plantilla de las 15 sucursales ascendía a 440 empleados. Al frente de cada sucursal se encuentra el director, quien representa al Banco de España y, además, se encarga de la infraestructura y de los servicios administrativos y de apoyo. Con carácter general, de él dependen dos unidades: Caja-Operaciones, que ejecuta la operativa de efectivo y bancaria, e Intervención, que fiscaliza y contabiliza toda la operativa.



Fachada del edificio de la sucursal de Badajoz (izquierda). Cúpula del Patio de Operaciones de la sucursal de Bilbao (arriba a la derecha). Patio de Operaciones de la sucursal de Sevilla (abajo a la derecha).

2.2 FUNCIONES DE OPERATIVA BANCARIA

2.2.1 Instrumentación de la política monetaria y gestión de activos

En el ámbito de la política monetaria, en 2018 no hubo novedades relevantes en la fijación de los tipos de interés oficiales ni en la ejecución de operaciones regulares.

En 2018, los programas de compras continuaron siendo la vía principal para la instrumentación de la política monetaria (véase gráfico 5), en un período caracterizado por la ausencia de novedades en los tipos de interés oficiales y en las operaciones regulares. En lo que se refiere a las operaciones de inyección de liquidez a cuatro años con objetivo específico (TLTRO II), desde junio de 2018, con carácter trimestral, las entidades pueden devolver fondos de forma anticipada de aquellas operaciones que lleven vivas dos o más años. En el conjunto del área del euro, de un total de 736,6 mm de euros adjudicados originalmente en estas operaciones, en 2018 se produjeron reembolsos anticipados por un importe de 17,8 mm de euros, esto es, tan solo un 2,4 % del total. En España y en otras seis jurisdicciones del área del euro no se hizo uso de esta posibilidad.

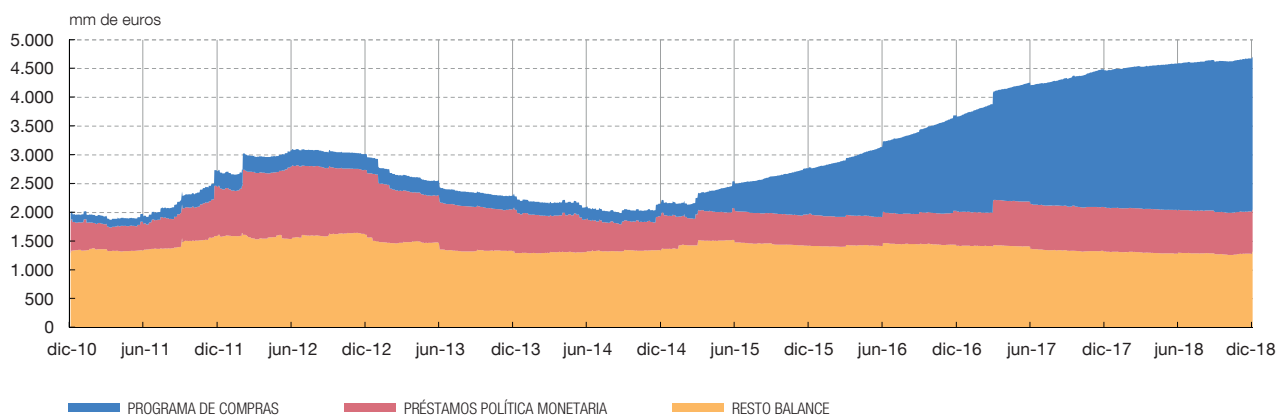
En relación con los programas, resulta reseñable el descenso gradual en el objetivo mensual de compras netas, y se mantuvieron el resto de los parámetros operativos. Este objetivo se redujo de 60 mm a 30 mm de euros a partir de enero de 2018, y a 15 mm los últimos tres meses del año (véase gráfico 6).

El programa de compra de activos del sector público (PSPP) sigue siendo el mayor en términos de volumen acumulado. Dentro de los programas privados, el programa de compra de deuda corporativa (CSPP) ha ganado peso relativo con respecto al de compra de cédulas (CBPP3). Por último, cabe destacar el buen funcionamiento de la facilidad de préstamo de valores de las tenencias de los programas, que ha permitido suavizar las potenciales tensiones en el mercado *repo* en los períodos de fin de trimestre y de fin de año.

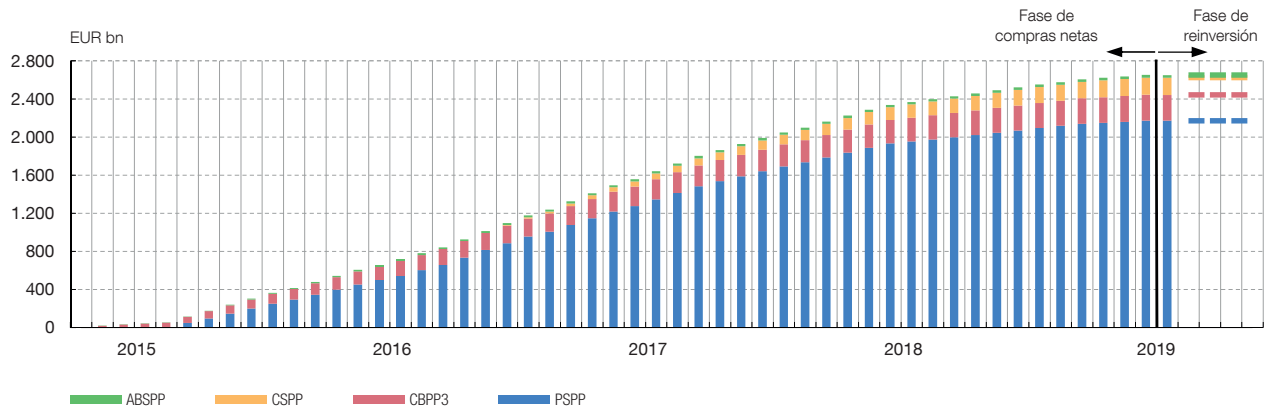
El Banco Central Europeo (BCE) anunció, el 13 de diciembre de 2018, el fin de las compras netas de los diferentes programas, y se inició la fase de reinversiones a partir de enero de 2019. Dicha fase, en la cual el volumen de compras se restringe al volumen de amortizaciones, estará vigente el tiempo necesario para mantener las condiciones favorables de liquidez en los mercados y un amplio grado de acomodación monetaria.

EVOLUCIÓN DEL BALANCE DEL EUROSISTEMA

GRÁFICO 5



FUENTE: Banco de España.



FUENTE: Banco Central Europeo.

En relación con la gestión de las carteras propias, en 2018 continuó el proceso de diversificación de las carteras en moneda extranjera y se incluyeron nuevas divisas e instrumentos y emisores elegibles. Destaca la inversión de un reducido porcentaje de las reservas en carteras denominadas en yuanes chinos, así como la adhesión del Banco de España al Código Global del mercado de divisas. Se mantuvieron igualmente las actividades para terceros: en particular, la gestión de una parte de las reservas exteriores del BCE y las labores de agencia para las carteras del Fondo de Reserva de la Seguridad Social y del Fondo de Garantía de Depósitos.

2.2.2 Gestión de los pagos y liquidación de valores activos

La comunidad financiera española finalizó las adaptaciones y las diversas pruebas para migrar a Target Instant Payment Settlement (TIPS), la plataforma paneuropea de liquidación de pagos inmediatos operada por el Eurosistema. La migración se produjo en noviembre, de acuerdo con el calendario previsto, proceso liderado por el Banco de España.

En noviembre de 2018 tuvo lugar la transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 2015/2366, sobre servicios de pago en el mercado interior, con la publicación del Real Decreto-ley 19/2018. Esta transposición introduce importantes cambios en el marco jurídico y operativo de la industria de pagos. Con ello se avanza en la adaptación de la regulación a los nuevos cambios tecnológicos que permiten a los usuarios disponer, de forma más fiable, de nuevos servicios de pago y de nuevos agentes. Estos cambios se reflejan en la función supervisora del Banco de España, con el despliegue de nuevas herramientas y procedimientos que se adaptan a los nuevos requisitos de seguridad que exige la normativa.

2.2.3 Gestión de los billetes y de las monedas

Las entidades de crédito demandaron 3.020 millones de billetes y 1.194 millones de monedas.

El Banco de España, como miembro del Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC), emite los billetes en euros, junto con el BCE y el resto de los bancos centrales nacionales de la zona del euro. Además, pone y retira de la circulación las monedas denominadas en euros, en nombre del Estado español. El Banco de España gestiona el ciclo del efectivo



Billete de 50 euros de la serie Europa (izquierda). Máquina contadora y clasificadora de billetes (derecha).

en España y desarrolla dos de sus funciones básicas: atender la demanda de billetes y proteger su integridad en la circulación.

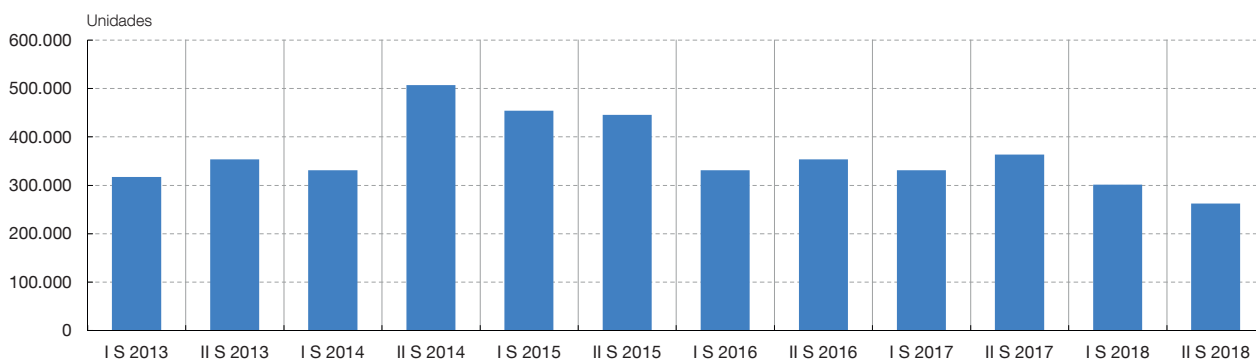
En 2018, las entidades de crédito retiraron del Banco de España 3.020 millones de billetes, por importe de 89.422 millones de euros, que distribuyeron a través de las ventanillas bancarias y cajeros automáticos para cubrir las necesidades de sus clientes. Las entidades de crédito demandaron también 1.194 millones de monedas en euros, de las que casi dos tercios fueron de las tres denominaciones más bajas.

	2016	2017	2018
Millones de billetes retirados	2.965	3.088	3.020
Millones de euros retirados	91.200	93.000	89.422
Millones de monedas retiradas	1.300	1.280	1.194

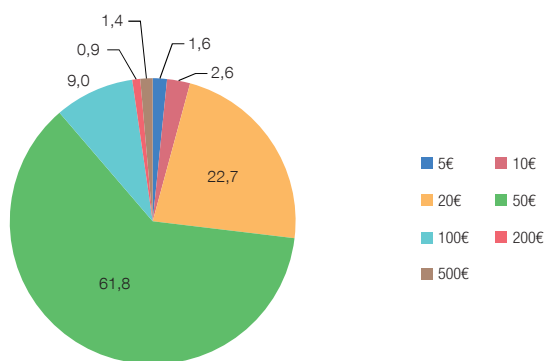
Como parte de la tarea de velar por la integridad de los billetes en circulación, el Banco de España examinó en 2018, mediante sistemas automáticos, la autenticidad y el estado de uso de aproximadamente 3.500 millones de billetes, procedentes de los ingresos de las entidades de crédito. En este proceso, prácticamente un tercio de esos billetes fueron clasificados como no aptos para retornar a la circulación y, en consecuencia, destruidos.

EVOLUCIÓN DE LAS FALSIFICACIONES RETIRADAS DE LA CIRCULACIÓN EN EL EUROSISTEMA Datos semestrales

GRÁFICO 7



FUENTE: Banco Central Europeo.



FUENTE: Banco Central Europeo.

La lucha contra la falsificación del euro, fenómeno de naturaleza internacional, implica la cooperación del Banco de España con las autoridades policiales y judiciales, no solo a escala nacional sino también en el ámbito del Eurosistema. En este contexto, en el segundo semestre de 2018 se retiraron de la circulación 262.000 billetes falsos en los países de la zona del euro, lo que supone un descenso del 13 % respecto al semestre anterior y casi un 28 % menos que en el último semestre de 2017. Si se enfrenta esta cifra con los 22.600 millones de billetes legítimos en circulación, resulta reducida la probabilidad de recibir un billete falso. Como en semestres anteriores, el grueso de las falsificaciones (aproximadamente, el 80 % del total) se concentró en las denominaciones de 20 € y de 50€, las más utilizadas en las transacciones comerciales.

El Banco de España es consciente de que la formación es un arma de gran importancia en la batalla contra la falsificación. Por ello, durante 2018 impartió cursos presenciales y *on-line* para instruir sobre la comprobación de la legitimidad y la clasificación por estado de uso de los billetes a los profesionales de los sectores más relacionados con el manejo del efectivo —entidades de crédito, compañías de seguridad de transporte de fondos y comercios—, que constituyen el primer frente en la detección de las falsificaciones, pres-tándose atención a los cursos dirigidos a los jóvenes.

2.3 SUPERVISIÓN, ESTABILIDAD FINANCIERA Y RESOLUCIÓN PREVENTIVA

2.3.1 Supervisión prudencial

Desde la entrada en funcionamiento del MUS, en noviembre de 2014, la supervisión de las entidades más relevantes de la zona del euro (entidades significativas) la realiza de forma directa el BCE, y la del resto de entidades de crédito (entidades menos significativas) la realizan los distintos supervisores nacionales.

El BCE supervisa directamente 12 grupos bancarios españoles, que representan el 91,4 % del sistema bancario español.

A 31 de diciembre de 2018, el MUS supervisaba 119 grupos de entidades significativas, correspondientes a 822 entidades individuales, y 3.008 entidades menos significativas. Existen 12 grupos españoles de entidades significativas¹, que representan el 91,4 % de los activos totales del sistema bancario en España, y 58 grupos o entidades menos significativos españoles, que representan el 4,5 %. El resto se distribuye entre filiales y sucursales de grupos significativos de la zona del euro (el 3,5 %) y sucursales de entidades menos significativas, sucursales de entidades de la Unión Europea (UE) de países no participantes en el MUS y sucursales extracomunitarias, que suman el 0,6 %.

El Banco de España ha liderado 22 de las 29 actuaciones *in situ* de entidades significativas españolas.

El Banco de España contribuye a la supervisión de las entidades significativas españolas, tanto en los trabajos de seguimiento continuado a través de los equipos conjuntos de supervisión (JST, por sus siglas en inglés) como en las inspecciones *in situ* e investigaciones de modelos de dichas entidades. El Banco de España participa en los JST de los 12 grupos de entidades de crédito españolas calificados como significativos y en los JST de los grupos bancarios extranjeros significativos con mayor presencia en nuestro territorio a través de filiales y/o sucursales. El Banco de España aporta aproximadamente dos tercios de los recursos humanos de los primeros. Además, durante 2018 se han acometido 29 actuaciones *in situ* (inspecciones e investigaciones de modelos) de entidades significativas españolas, de las que 22 fueron lideradas por personal del Banco de España, 2 por responsables del BCE y 5 por personal de otros Estados miembros del MUS. Una parte muy relevante del personal que ha participado en las citadas visitas de inspección provenía del Banco de España.

El Consejo de Supervisión del BCE, en el que participa el Banco de España, ha adoptado 1.920 decisiones supervisoras. Entre las decisiones tomadas, cabe destacar las correspondientes decisiones de capital, determinadas a través del proceso de revisión y evaluación supervisora (SREP, por sus siglas en inglés), que establece el nivel de capital que cada entidad debe mantener a lo largo de 2019.

Otro elemento importante en el funcionamiento del MUS son los grupos de trabajo y las redes de expertos, en los que se analizan y desarrollan propuestas técnicas y de política supervisora, con el objetivo de mejorar el funcionamiento del Mecanismo Único. El Banco de España ha participado en, aproximadamente, el 90 % de estos grupos en 2018.

¹ Santander, BBVA, Caixabank, Bankia, Sabadell, Unicaja, Bankinter, Kutxabank, Ibercaja, Abanca, Liberbank y Banco de Crédito Social Cooperativo.



La presidenta del Consejo de Supervisión del BCE, Danièle Nouy, y Margarita Delgado, subgobernadora del Banco de España, con motivo de una visita de la primera a la sede central del Banco de España.

En 2018 se han llevado a cabo 529 actuaciones de seguimiento en relación con las entidades menos significativas.

En relación con las entidades menos significativas bajo la supervisión del Banco de España, en 2018, 23 entidades o grupos bancarios fueron objeto de un seguimiento continuado. En los 36 grupos restantes se ha aplicado un seguimiento simplificado (basado en un sistema de alertas)². Se han llevado a cabo un total de 529 actuaciones supervisoras de seguimiento y 12 visitas de inspección. Entre las actuaciones planificadas también se incluyen, además de los citados seguimientos, más de 300 actuaciones de detalle, que engloban revisiones de los informes de autoevaluación del capital o reuniones periódicas con responsables de las entidades.

En el caso de las sucursales en España de entidades con sede en otros Estados miembros de la UE que no están bajo la supervisión directa del BCE (incluidas sucursales de entidades o grupos menos significativos y sucursales de países de la UE no participantes en el MUS³), al no estar sujetas a requisitos prudenciales ni de liquidez a escala de la sucursal, el Banco de España realiza un seguimiento a distancia y un intercambio periódico de información con las autoridades del país de origen de la sucursal, en los términos establecidos en el Reglamento de Ejecución (UE) n.º 620/2014 de la Comisión.

En lo que se refiere a las sucursales en España de entidades con sede en Estados no miembros de la UE, la supervisión del Banco de España también incluye seguimientos periódicos semestrales y reuniones periódicas con la gerencia de las sucursales. Por último, el Banco de España ejerce la supervisión sobre el Instituto de Crédito Oficial (ICO), que tiene naturaleza jurídica de entidad de crédito. Por lo que respecta a sucursales de entidades menos significativas, a sucursales extracomunitarias y al ICO, se han realizado 127 actuaciones supervisoras durante 2018.

² En los seguimientos simplificados está incluida una entidad (Citibank España, SA) que no figura en los datos al 31.12.2018, por haberse dado de baja el 27.12.2018.

³ Estas últimas (10 sucursales a 31 de diciembre de 2018) se encuentran incluidas en la lista de entidades menos significativas en España que publica el BCE.

El Banco de España adoptó, a finales de 2018, las correspondientes decisiones de capital para las entidades menos significativas. Se ha aplicado la metodología SREP aprobada por el Consejo de Supervisión del BCE en enero de 2018, que prevé un esquema similar al de las entidades significativas. Además, cabe apuntar que en 2018 se han revisado los primeros ICAAP («evaluación de la adecuación interna del capital») e ILAAP («evaluación de la adecuación de la liquidez interna») elaborados tras la publicación por el Banco de España de su nueva *Guía sobre Adecuación de Capital y Liquidez*.

En el siguiente cuadro se relaciona el número de entidades de crédito «con establecimiento» en nuestro país que conforman el sistema bancario español en 2018. A ellos deben añadirse las entidades operantes «sin establecimiento».

Entidades de crédito con establecimiento en España	2016	2017	2018
Bancos	60	59	52
Cajas de ahorros	2	2	2
Cooperativas de crédito	63	63	62
ICO	1	1	1
Sucursales de ECA comunitarias	77	78	78
Sucursales de ECA extracomunitarias	5	4	3
Sociedades dominantes	4	3	5

Se revisaron los planes de recuperación de las entidades menos significativas.

Dentro del marco de recuperación, y por lo que respecta a los grupos de entidades significativas, los JST han finalizado el ciclo de revisión de los planes de recuperación de 2017 iniciado en el último trimestre del año anterior. Como resultado de las evaluaciones, se han remitido cartas a las entidades notificando los aspectos que deben mejorarse y, en caso de deficiencias más serias, solicitando la remisión de planes de acción específicos para subsanarlas en un plazo razonable. Con relación a las entidades menos significativas, durante 2018 ha finalizado la evaluación de los planes de recuperación remitidos en el último trimestre de 2017 por las entidades obligadas. Como resultado de la revisión, en su caso, se han remitido escritos a las entidades, bien solicitando que subsanen las deficiencias detectadas en la siguiente remisión, o bien requiriendo el envío de un nuevo plan en el plazo legalmente establecido en el caso de deficiencias significativas.

Se realizaron 344 actuaciones de seguimiento y 2 visitas de inspección en relación con entidades supervisadas por el Banco de España, distintas de las entidades de crédito.

El Banco de España ostenta también, de forma exclusiva y fuera del ámbito del MUS, las funciones supervisoras sobre otras entidades, distintas de las entidades de crédito, que proveen servicios o realizan funciones relacionadas con el sector financiero. A lo largo de 2018, en estas entidades se realizaron 344 actuaciones de seguimiento y 2 visitas de inspección.

A efectos informativos, en el siguiente cuadro se incluyen las entidades «con establecimiento» en España, distintas de las de crédito, que constan en los registros del Banco en el año 2018, atendiendo a su diferente tipología y ámbito de actuación. A ellas deben añadirse las entidades distintas de las de crédito que operan en nuestro país «sin establecimiento».

DATOS A FIN DE EJERCICIO (a)

	2016	2017	2018
Entidades con establecimiento	172	164	165
Establecimientos financieros de crédito (b)	35	31	31
Sociedades de garantía recíproca	21	19	18
Sociedades de reafianzamiento	1	1	1
Sociedades de tasación	37	35	35
Sociedades de cambio de moneda extranjera (c)	12	14	14
Entidades de pago	41	39	40
Entidades de pago híbridas	3	3	4
Sucursales de entidades de pago comunitarias	15	14	12
Entidades de dinero electrónico	4	5	5
Sucursales de entidades de dinero electrónico comunitarias	2	2	4
Sareb	1	1	1
Entidades operantes sin establecimiento	484	556	597
Entidades de dinero electrónico	112	156	187
Entidades de pago	372	400	410

Fuente: Banco de España

- a El número de entidades recoge también las no operativas en proceso de baja.
b No incluye los establecimientos financieros de crédito que han acreditado su condición de híbridos, en aplicación de la Ley 5/2015, de fomento de la financiación empresarial (0 en 2014, 5 en 2015, 8 en 2016, 8 en 2017 y 8 en 2018).
c No incluye los establecimientos autorizados únicamente para la compra de divisas con pago en euros.

Adicionalmente, en 2018 ha finalizado una inspección de prevención de blanqueo de capitales en entidades españolas, así como el trabajo de campo de otras dos, al tiempo que se ha seguido participando en diversos grupos de trabajo internacionales sobre esta materia, en colaboración con otras direcciones generales.

Como consecuencia del ejercicio de las distintas tareas supervisoras, el Banco de España formuló 115 escritos de requerimientos y recomendaciones a entidades de crédito. De ellos, 57 corresponden a decisiones de capital, 41 a planes de recuperación, 16 a inspecciones y 1 a seguimiento ordinario.

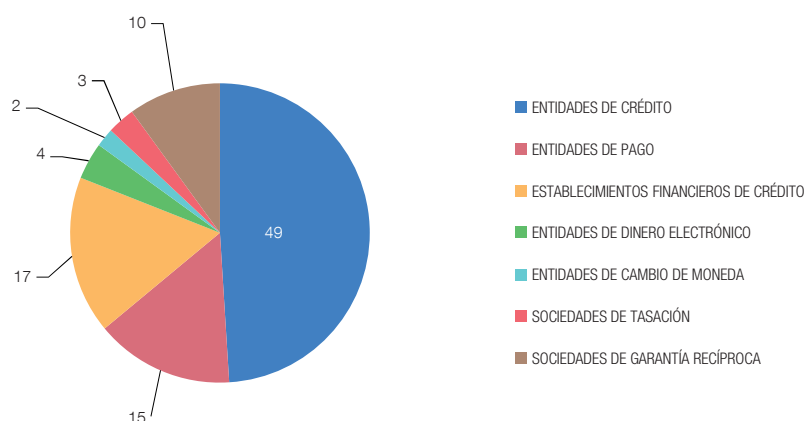
Toda la información sobre la actividad de supervisión realizada por el Banco de España en 2018 se encuentra recogida en la *Memoria de la Supervisión Bancaria en España 2018*⁴, que está publicada en el sitio web institucional. En esta Memoria se incluyen, con carácter detallado, las actuaciones a las que se ha hecho referencia en este epígrafe, así como en los siguientes, relativos a supervisión de conducta de mercado y actividad sancionadora, y se incorporan distintos cuadros y gráficos sobre las actuaciones realizadas respecto de las entidades de crédito y las restantes entidades sobre las que nuestra institución ejerce funciones supervisoras.

Se tramitaron 488 procedimientos de idoneidad de altos cargos de las entidades supervisadas.

Por lo que respecta a la evaluación de la idoneidad de los altos cargos de las entidades supervisadas, en 2018 el Banco de España tramitó 488 expedientes, de los que 241 correspondían a entidades de crédito, 49 a sociedades de garantía recíproca, 75 a entidades de pago, 82 a establecimientos financieros de crédito, 13 a sociedades de tasación, 18 a entidades de dinero electrónico y 10 a establecimientos de cambio de moneda extranjera.

⁴ https://www.bde.es/f/webbde/Secciones/Publicaciones/PublicacionesAnuales/MemoriaSupervisionBancaria/18/Documento_completo.pdf.

% de procedimientos tramitados



FUENTE: Banco de España.

EXPEDIENTES DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD, POR TIPO DE ENTIDAD

Entidad	2016	2017	2018
Entidades de crédito	294	281	241
Entidades de pago	64	75	75
Establecimientos financieros de crédito	54	62	82
Entidades de dinero electrónico	5	19	18
Entidades de cambio de moneda	3	5	10
Sociedades de tasación	34	23	13
Sociedades de garantía recíproca	129	85	49
TOTAL	583	550	488

Incremento significativo en las solicitudes de autorización de entidades de pago.

Durante este año 2018 se ha producido un incremento muy significativo en las solicitudes de autorización de entidades de pago y de entidades de dinero electrónico. Este incremento en las solicitudes se debe, por un lado, a la propia evolución del mercado, donde están apareciendo promotores con nuevos modelos de negocio que ofrecen a los clientes servicios de pagos en soporte tecnológico (comúnmente denominado *Fintech*) y, por otro, al impulso que la segunda directiva de pagos (PSD2) da al sector, garantizando un marco reglamentario claro y armonizado. Además, el *brexit* ha supuesto la relocalización de muchas empresas financieras británicas, algunas de las cuales han optado por trasladar su sede social a España. Así, frente a las 18 solicitudes de autorización como entidades de pago o entidades de dinero electrónico recibidas en 2017, se han recibido 33 en 2018.

Este año se ha producido también el traspaso al Banco de España de la competencia plena en la concesión de la autorización de estas entidades. En este contexto, el Banco de España tiene como objetivo agilizar y simplificar el procedimiento administrativo, sin que ello suponga una reducción de la seguridad jurídica ni una vulneración de los principios que deben presidir el procedimiento. Así, nuestra institución está trabajando en la preparación de formularios que determinen claramente la documentación que se debe presentar. También mantiene reuniones con los promotores, antes de la presentación formal de la solicitud, con el objeto de encajar adecuadamente el modelo de negocio que pretenden llevar a cabo en el marco regulatorio vigente y resolver todas las dudas que puedan tener.

2.3.2 Supervisión de conducta de mercado

La actividad supervisora en materia de conducta de entidades llevada a cabo en el seno del Banco de España durante 2018 ha continuado desarrollando su compromiso estratégico de reforzar la estabilidad del sistema financiero mediante la protección de la clientela bancaria y la promoción de las buenas prácticas en el sector bancario.

Además de intensificar la actividad supervisora dirigida a identificar y a corregir actividades inadecuadas, se viene impulsando el esfuerzo de las entidades para desarrollar una cultura de cumplimiento normativo que implique a todas las instancias de la organización y englobe todas las fases del ciclo de vida de los productos y servicios bancarios, desde su diseño hasta la comercialización y la gestión de aquellos. El respeto a los intereses de la clientela bancaria, así como la contribución a la transparencia en la actuación de las entidades, es el eje fundamental sobre el que debe girar la cultura del cumplimiento.

Durante 2018 ha finalizado la revisión de una parte relevante de las entidades más activas en la concesión de préstamos y créditos con garantía hipotecaria, lo que ha llevado al supervisor a instar a aquellas a que mejoren la calidad de la información precontractual que se ofrece a la clientela, así como al aumento de la transparencia en todas las fases de vida de esos productos. También durante este período, y como respuesta al crecimiento que viene experimentando el crédito al consumo en los últimos años, se ha puesto el foco en garantizar el cumplimiento normativo en esta modalidad de crédito, especialmente en las fases previas a la contratación, así como el cumplimiento de los requisitos exigidos por parte de los posibles intermediarios de este tipo de financiación.

Se están realizando actuaciones supervisoras en materia de conducta relativas a la operativa a través de medios digitales.

Por otro lado, la digitalización de la sociedad hace que las pautas de consumo tradicionales estén dejando paso a nuevos canales basados en la tecnología. La supervisión en materia de conducta está realizando diversas actuaciones para garantizar la protección del consumidor también cuando opere a través de medios digitales.

El cuadro siguiente resume la temática y la tipología de las actuaciones realizadas durante 2018.

ACTUACIONES SUPERVISORAS EN EL ÁREA DE CONDUCTA EN 2018

Número por materia

	Actuaciones <i>in situ</i> (a)	Actuaciones a distancia (b)
Hipotecario	33	16
Crédito al consumo	4	36
Publicidad	0	11
Otros (cajeros, información financiera pymes, servicios de atención al cliente, transparencia, canales telemáticos, servicios de pago)	1	33
TOTAL	38	96

a De estas actuaciones *in situ*, 28 fueron iniciadas antes del comienzo de 2018.

b De estas actuaciones a distancia, 22 fueron iniciadas antes del comienzo de 2018.

Derivados de esta actividad, se ha propuesto la incoación de 6 expedientes sancionadores, se remitieron 72 escritos de recomendaciones y observaciones y 14 escritos de requerimientos, que recogen 101 requerimientos específicos para las entidades.

2.3.3 Actividad sancionadora

Se incoaron 11 expedientes y se resolvieron también 11. De ellos, 6 de los incoados y 9 de los resueltos lo fueron en el ámbito de conducta, transparencia y protección de la clientela.

Durante el año 2018, el Banco de España acordó la incoación de 6 expedientes sancionadores, todos ellos a bancos, como resultado del ejercicio de sus competencias supervisoras en el ámbito de la conducta de entidades, la transparencia y la protección de la clientela. Así, en particular, se detectaron incumplimientos en cuanto a la entrega y el contenido de la información precontractual, el cálculo de la TAE —que debe tener en cuenta todos los gastos de formalización y los costes vinculados—, el cobro de comisiones por amortización anticipada por encima de los límites legales o los redondeos en supuestos no permitidos por la norma. Asimismo, en dicho ámbito fueron resueltos, con imposición de sanciones, 9 expedientes, todos ellos a bancos, incoados 6 de ellos en 2017 y 3 en 2018.

Por otra parte, también se incoaron y resolvieron expedientes sancionadores por incumplimientos en otros ámbitos de la supervisión prudencial (como gobierno corporativo, política de remuneraciones, control interno, información de riesgos a la Central de Información de Riesgos del Banco de España y actividades reservadas realizadas sin autorización), así como por incumplimientos de la normativa sectorial de entidades supervisadas (en particular, entidades de pago —efectiva administración y dirección en España, recursos propios, salvaguarda de los fondos de los clientes—; establecimientos de cambio de moneda —registro de operaciones, realización de operaciones no autorizadas y llevanza de contabilidad—, y sociedades de garantía recíproca —control y seguimiento de riesgos—). A este respecto, cabe señalar que en 2018 se incoaron cinco expedientes [a dos bancos, en uno de los casos junto con sus cargos de administración (9), a un establecimiento de cambio de moneda y a su administrador, a una sociedad de garantía recíproca y a sus cargos de administración y dirección (32), así como a una sociedad que realizaba sin autorización actividades reservadas y al presidente de esta] y se resolvieron dos expedientes incoados en 2017 [a una entidad de pago y a sus cargos de administración (4), y a una sociedad que realizaba sin autorización actividades reservadas y sus administradores (2)], ambos con imposición de sanciones a los expedientados. Además, en uno de estos últimos expedientes, entre las sanciones se incluía la de inhabilitación respecto de los cargos y se acordó la medida provisional de suspensión de la actividad de la entidad.

Finalmente, dos expedientes incoados en 2017 fueron suspendidos por prejudicialidad penal, al estar tramitándose procedimientos penales por hechos similares. Se trata de un



ÁREAS DE ACTUACIÓN
Seleccione un área

Supervisión

Inicio > Supervisión > Sanciones impuestas por el Banco de España

Sanciones impuestas por el Banco de España

De acuerdo con lo establecido en el art. 115.7 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito, el Banco de España publica en su página web las sanciones y amonestaciones impuestas por infracciones graves y muy graves en el plazo de 15 días hábiles desde la fecha en que tales sanciones y amonestaciones sean firmes en vía administrativa pudiendo, en su caso, si así se acuerda, mantener confidencial la identidad del sujeto expedientado.

En cumplimiento de esta obligación, en el presente cuadro se incluye una referencia a las citadas sanciones y amonestaciones impuestas por el Banco de España desde la entrada en vigor de la Ley 10/2014 anteriormente citada, con indicación, en su caso, de los recursos en vía judicial contra la resolución sancionadora y el resultado de los mismos.

El sitio web del Banco de España publica las sanciones y las amonestaciones impuestas por infracciones graves y muy graves a entidades y a sus administradores.

expediente abierto a una entidad de pago y a sus administradores (4) y otro seguido contra una sociedad y sus administradores (2), por utilización de denominaciones reservadas a entidades de crédito. En el primer caso (el de la entidad de pago), al tiempo de la incoación se había acordado, como medida provisional, la suspensión de la actividad de la entidad.

2.3.4 Política macroprudencial

Durante 2018, los principales esfuerzos en el ámbito del análisis macroprudencial se centraron en el desarrollo de nuevos métodos e indicadores con los que sustentar las decisiones sobre el colchón de capital anticíclico (CCA). En concreto, se estimaron modelos econométricos para determinar el grado de desequilibrio de la ratio crédito-PIB y se ajustaron los parámetros de las estimaciones de su nivel tendencial para adecuarlos a la experiencia histórica española de frecuencia de crisis bancarias sistémicas. Este análisis, junto con la información obtenida de un mapa de vulnerabilidades cíclicas desarrollado por el Banco de España para el sistema financiero, aconsejó mantener este porcentaje del CCA en el nivel del 0 % a lo largo del año.

Por otra parte, el Banco de España acometió la revisión anual de entidades españolas de importancia sistémica mundial (EISM) y nacional (OEIS), confirmando la relación de entidades y colchones de capital asociados que había sido anunciada en el ejercicio previo. A las cinco entidades sistémicas de nuestro país se les exigió este año el 75 % del colchón de capital *fully loaded* que tienen fijado para el 1 de enero de 2019, fecha en la que concluyó el período transitorio para la plena acumulación del requerimiento.

Como en años previos, las entidades de depósito españolas fueron sometidas a pruebas de resistencia ante perturbaciones, utilizando la herramienta denominada *FLESB (Forward Looking Exercise on Spanish Banks)*. En esta ocasión, el ejercicio sirvió como referencia interna de comparación con los resultados del ejercicio de prueba de resistencia realizado por la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés), y también para calibrar en qué medida las entidades podrían afrontar la materialización de los riesgos identificados en el *Informe de Estabilidad Financiera* de mayo de 2018. Desde una perspectiva metodológica, la principal novedad consistió en el desarrollo de un módulo internacional más sofisticado que permita captar mejor el potencial impacto de los riesgos que existan en los países en los que operan las entidades.

Se ha creado la autoridad macroprudencial española, con presencia del ministro de Economía y Empresa y de los supervisores financieros.

Por último, en el ámbito institucional, tras su anuncio y audiencia pública, a comienzos de marzo de 2019 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 102/2019, de creación de la Autoridad Macroprudencial Consejo de Estabilidad Financiera. Esta autoridad, bajo el acrónimo de AMCESFI, reunirá a representantes de los organismos supervisores de las instituciones financieras (Banco de España, Comisión Nacional del Mercado de Valores y Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones) y del Ministerio de Economía y Empresa, con el objetivo de «coadyuvar a la estabilidad del sistema financiero mediante la identificación, prevención y mitigación de aquellas circunstancias o acciones que pudieran originar un riesgo sistémico». Entre sus facultades están las de alertar, avisar y hacer recomendaciones sobre riesgos que afecten al sistema financiero de nuestro país. Previamente, el Gobierno de España había aprobado el Real Decreto-ley 22/2018, que amplía el conjunto de herramientas macroprudenciales a disposición de las autoridades supervisoras, quedando el Banco de España facultado para establecer límites y condiciones sobre la concesión de préstamos, si la situación así lo aconseja.

2.3.5 Resolución preventiva

Se prepararon planes de resolución para 41 entidades y se han revisado los planes de recuperación.

A lo largo de 2018 se han preparado planes de resolución para un total de 41 entidades, 12 significativas y 29 menos significativas, de conformidad con la distribución de competencias establecida por el Reglamento del Mecanismo Único de Resolución (MUR), colaborando estrechamente con la Junta Única de Resolución (JUR), el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) y otras autoridades de resolución y supervisión nacionales de la zona del euro. En este ámbito de colaboración se organizaron durante el año 49 *workshops* con participación de los miembros de los respectivos Grupos Internos de Resolución (IRT, por sus siglas en inglés) para tratar aspectos relevantes para la elaboración de los planes de resolución. Asimismo, cabe destacar que en 2018 la JUR y las autoridades de resolución de la UE no pertenecientes a la zona del euro firmaron decisiones conjuntas tanto en relación con los planes de resolución como en relación con la determinación del MREL a escala consolidada de sus grupos de resolución, de las tres entidades significativas españolas que actualmente requieren colegios de resolución.

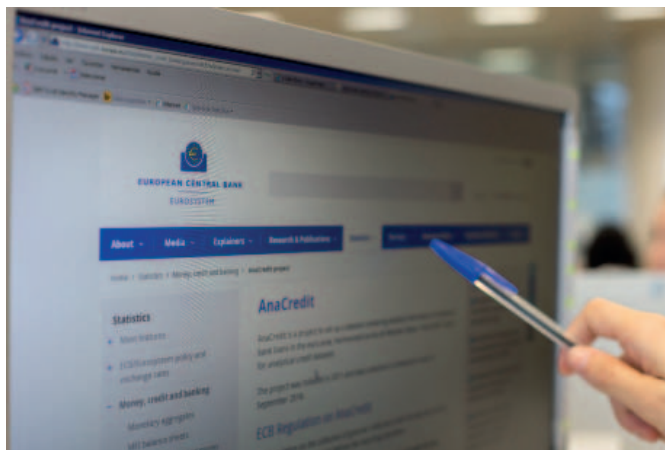
De manera complementaria, se han revisado los planes de recuperación de las entidades significativas en colaboración con la JUR, así como los planes de recuperación de las entidades menos significativas recibidos para su consulta. Asimismo, se ha procedido a una actualización de la lista de entidades menos significativas que pueden acogerse a obligaciones simplificadas.

Para favorecer la efectiva implementación de la Directiva 2014/59, el Banco de España ha participado activamente en el desarrollo de los criterios y estrategias pertinentes en materia de resolución preventiva como miembro de organismos y foros internacionales, destacando los grupos de trabajo para la definición de criterios de implementación en el MUR y en la EBA. Entre los contenidos que por su relevancia merecen mención especial, destacan: i) los criterios de determinación del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles para la absorción de pérdidas (MREL); ii) análisis y desarrollo de estrategias de resolución distintas a la recapitalización interna; iii) participación en la revisión de la BRRD2; iv) adaptación de los principios generales y buenas prácticas en el entorno de las entidades menos significativas, y v) elaboración de guías sobre el análisis del interés público, operacionalización de la recapitalización interna, herramienta de separación de activos y venta de negocio, acceso a infraestructuras de mercado, funciones críticas, resolubilidad y coordinación con la JUR.

2.3.6 Información financiera e información de riesgos

Se han actualizado los modelos de estados financieros de las entidades de crédito.

El 1 de enero de 2018 entraron en vigor los modelos de los estados financieros públicos y reservados que las entidades de crédito deben remitir al Banco de España, conforme a su nueva normativa contable (Circular 4/2017, de 27 de noviembre). Esta norma actualiza el régimen contable y los modelos de estados financieros de las entidades de crédito, e incorpora los últimos cambios del ordenamiento contable europeo (adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera 9 y 15). También se han abordado los trabajos preparatorios para la producción en 2019 del tipo diario de interés a corto plazo del euro [*Euro Short-Term Rate* (€STR)], elaborado a partir de parte de la información de las Estadísticas del Mercado Monetario (MMSR) que determinadas entidades de crédito remiten al Banco de España.



Base de datos sobre préstamos bancarios individuales en la zona del euro.

En relación con la información prudencial, durante 2018 las entidades de crédito comenzaron a enviar la información referente a las exposiciones frente a Administraciones Públicas, con la finalidad principal de proporcionar a los supervisores información relevante para evaluar el riesgo soberano, así como de apoyar el ejercicio de las pruebas de resistencia y la evaluación de la ponderación de estas exposiciones, entre otros objetivos. Adicionalmente, se empezó a recibir, con carácter semestral, información detallada sobre los eventos de las mayores pérdidas en el último año y, desde los datos de marzo de 2018, fue remitida la escala de vencimientos, cuyo fin es reflejar el desfase de vencimientos del conjunto de actividades de una entidad. Finalmente, desde los datos de diciembre de 2018, las entidades están obligadas a enviar la información sobre los ajustes de valoración adicionales para ciertas posiciones valoradas a valor razonable, con el objetivo de observar el cumplimiento de las normas de valoración prudente establecidas en la regulación. Dichos ajustes únicamente se determinan con el fin de calcular los ajustes del capital de nivel 1 ordinario, cuando procedan.

En 2018 el Banco de España envió los primeros datos del crédito en el marco de proyecto europeo conocido como *AnaCredit*.

Tras la incorporación a la Central de Información de Riesgos (CIR) de los requerimientos de información que establece el Reglamento 867/2016 del BCE, sobre datos granulares de crédito y riesgo crediticio («reglamento AnaCredit»), el Banco de España comenzó a recibir, en abril de 2018, la nueva información sobre contrapartes (titulares de riesgos, prestamistas, etc.); y los datos adicionales referidos a operaciones y garantías comenzaron a recibirse en mayo. Según lo establecido en el reglamento AnaCredit, en noviembre de 2018 el Banco de España envió al BCE los primeros datos granulares de crédito (referidos a septiembre). Como preparación a la entrada en funcionamiento de AnaCredit, durante los seis meses anteriores se produjo el envío progresivo de los datos de referencia de las contrapartes involucradas en las operaciones que se han de remitir al BCE. Adicionalmente, el Banco de España ha continuado con una participación muy activa en las actividades preparatorias de AnaCredit, que durante 2018 estuvieron dirigidas al establecimiento de procedimientos de depuración de calidad de los datos y al intercambio de información entre el BCE y los bancos centrales participantes en AnaCredit.

Asimismo, durante este año se reforzaron las tareas de monitorización del cumplimiento por parte de las entidades de la normativa sobre la información que han de enviar a la CIR y el uso de los datos que les remite el Banco de España, así como de sus obligaciones en la tramitación de las reclamaciones de los titulares de riesgos sobre la información declarada a la CIR.

2.4 RECLAMACIONES Y CONSULTAS DEL CLIENTE BANCARIO

En 2018 se redujo el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios, en relación con el año anterior.

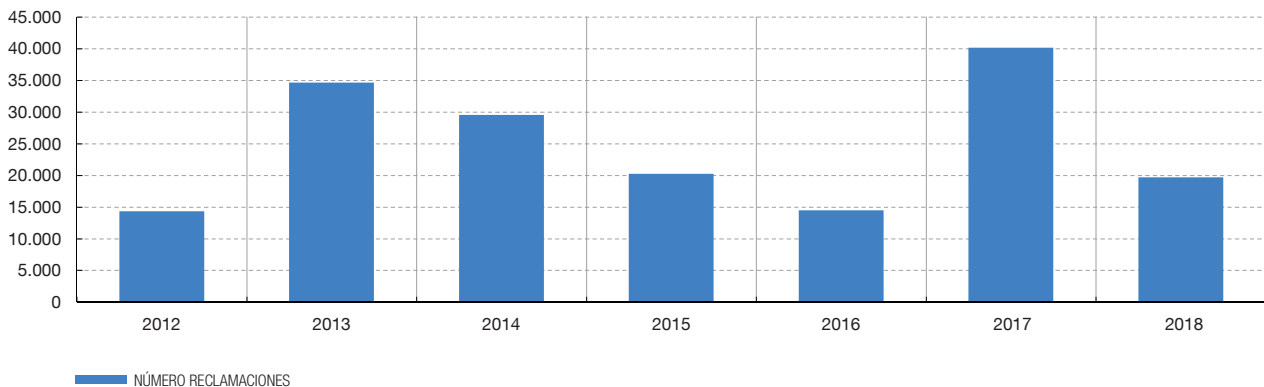
Durante el año 2018, el número de reclamaciones presentadas por los usuarios de servicios bancarios se redujo sustancialmente con respecto al año anterior, alcanzando las 19.695, frente a las 40.170 reclamaciones de 2017, si bien aumentó si se atiende a las 14.465 formuladas en 2016. La causa de este descenso radica en que los datos de 2017 se dispararon a causa del número elevado de reclamaciones presentadas por los gastos de formalización de préstamos hipotecarios.

El mismo motivo explica el descenso en el número de consultas recibidas en el servicio de atención telefónica (28.387 en 2018, frente a las 39.167 de 2017). Las presentadas por vía telemática en 2018 ascendieron a 1.672, mientras que el año anterior hubo 1.889.

Continuó la labor de verificación de reglamentos de los servicios de atención al cliente y defensores del cliente, se procedió a validar seis textos nuevos presentados por entida-

RECLAMACIONES PRESENTADAS EN LOS SIETE ÚLTIMOS AÑOS
Datos de 2018, provisionales a 31.12.2018

GRÁFICO 10

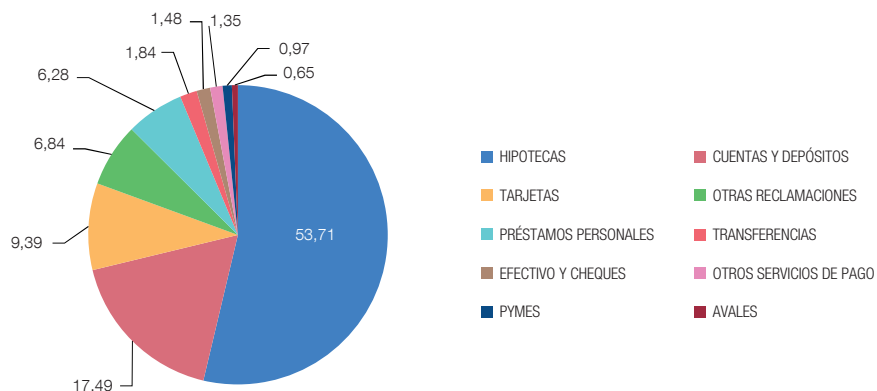


FUENTE: Banco de España.

MATERIAS DE RECLAMACIONES
Datos provisionales a 31 de diciembre de 2018

GRÁFICO 11

% de reclamaciones presentadas



FUENTE: Banco de España.

des y se hizo lo propio con modificaciones —de menor o mayor calado— en el contenido de otros 47 reglamentos.

Por su parte, el Portal del Cliente Bancario registró cerca de 2,2 millones de visitas. Hay que destacar que se ha implementado un nuevo Portal, con nuevos contenidos, diseños más atractivos y un lenguaje más amigable para los ciudadanos. El Portal cuenta con una versión en inglés.

Por lo que respecta al seguimiento y al control de la publicidad, el número de requerimientos de cese o rectificación de anuncios, en medios tradicionales y digitales, ascendió a 309. Todos ellos fueron atendidos por las entidades destinatarias.

2.5 NOVEDADES NORMATIVAS

El Banco de España ejerció en 2018 su potestad reglamentaria externa, mediante la aprobación de dos circulares y la modificación del RIBE.

En 2018 se aprobaron las siguientes circulares del Banco de España:

- Circular 1/2018, de 31 de enero, por la que se modifican la Circular 5/2016, de 27 de mayo, sobre el método de cálculo para que las aportaciones de las entidades adheridas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito sean proporcionales a su perfil de riesgo, y la Circular 8/2015, de 18 de diciembre, a las entidades y sucursales adscritas al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, sobre información para determinar las bases de cálculo de las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito.
- Circular 2/2018, de 21 de diciembre, por la que se modifican la Circular 4/2017, de 27 de noviembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada, y modelos de estados financieros, y la Circular 1/2013, de 24 de mayo, sobre la Central de Información de Riesgos.

Adicionalmente, en 2018 se aprobó una modificación del Reglamento Interno del Banco de España (RIBE), que afectó, entre otros aspectos, al procedimiento de aprobación de circulares externas del Banco de España; a la aprobación de un plan anual normativo y de una memoria de evaluación normativa; al control de eficacia y supervisión continua de las entidades instrumentales del Banco, así como a la creación de un registro electrónico de convenios propio. Adicionalmente, se introdujeron cambios en el régimen del representante del personal con derecho a asistencia al Consejo, y se previó la posibilidad de invitar al presidente del FROB a las reuniones de la Comisión Ejecutiva, con voz y sin voto, cuando se traten asuntos relacionados con la recuperación o resolución de entidades de crédito.

Se atribuyeron nuevas competencias al Banco de España en materia de autorización de entidades de pago y de herramientas macroprudenciales.

Finalmente, y como ya se ha reflejado con carácter previo, cabe destacar las nuevas competencias atribuidas al Banco de España en materia de autorización de entidades de pago, en virtud del Real Decreto-ley 19/2018, de 23 de noviembre, de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera, así como para la fijación de límites al endeudamiento del sector bancario y del colchón de capital anticíclico y límites a la exposición, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto-ley 22/2018, de 14 de diciembre, por el que se establecen herramientas macroprudenciales.

2.6 ANÁLISIS ECONÓMICO, INVESTIGACIÓN Y ESTADÍSTICAS

La actividad de análisis y de investigación, medida a través de las publicaciones en que se materializa, conllevó la publicación de 51 documentos de trabajo, 11 documentos ocasionales y 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima.

Durante 2018 se publicaron 51 documentos de trabajo y 11 documentos ocasionales. En cuanto a publicaciones externas, se contabilizó un total de 39 artículos en revistas académicas y profesionales con evaluación anónima, aparte de otros 23 que fueron aceptados y están pendientes de publicación; asimismo, se publicaron 17 artículos en otras revistas y libros, y otros 5 se encuentran pendientes de ser publicados. Debe mencionarse también la participación de investigadores del Banco de España en iniciativas de ámbito internacional, como es la investigación conjunta anual del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) u otras del Fondo Monetario Internacional (FMI) y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y en numerosos seminarios y conferencias especializadas.

El Banco de España publica, además, cuatro veces al año sus proyecciones macroeconómicas, a través de las cuales proporciona su visión acerca de las perspectivas en un horizonte de en torno a tres años. En los meses de junio y diciembre, las proyecciones, que son parte integrante de las que el Eurosistema publica para el conjunto del área del euro, son objeto de una publicación independiente. En marzo y septiembre, las proyecciones son dadas a conocer dentro del *Boletín Económico*. Esta publicación, que desde 2017 consta de cuatro números al año, contiene, además, el «Informe trimestral de la economía española», en el que se pasa revista a los desarrollos más recientes relativos tanto a nuestra economía como a su contexto exterior. El Boletín incluye, además, los vínculos a las publicaciones aparecidas a lo largo del trimestre dentro de las series de Artículos Analíticos y de Notas Económicas. Ambas series tienen por vocación el acercamiento de los análisis desarrollados en el Banco a un público amplio, que abarca tanto a especialistas en el estudio de la economía como a la población en general. En 2018 se publicaron 35 artículos analíticos y 12 notas económicas.

Las actividades de investigación cubren una amplia variedad de áreas: entre otras, la economía española, de la zona euro o internacional; cuestiones financieras; política monetaria; investigación microeconómica; modelización macroeconómica o estabilidad financiera.

Las actividades de investigación han cubierto una amplia variedad de áreas. En lo relativo al análisis de la economía española, cabe destacar el estudio de la participación de España en las cadenas globales de valor, la caracterización de los niveles de competencia y los márgenes empresariales, así como su evolución reciente, la transmisión de perturbaciones económicas entre los distintos sectores de actividad, el análisis del bajo crecimiento relativo de los salarios, la mejora reciente de la productividad total de los factores y su relación con la asignación del crédito, la continuidad del proceso de sustitución de importaciones, y los efectos del reto proteccionista en forma de mayores tarifas arancelarias y



Las series de Artículos Analíticos y de Notas Económicas tienen por vocación el acercamiento al público en general de los análisis desarrollados en el Banco de España.

no arancelarias. También se ha avanzado en el análisis regional, la medición y la cuantificación de los efectos macroeconómicos de la incertidumbre, y el uso del análisis textual y de las búsquedas en Internet para el desarrollo de indicadores coyunturales.

En el caso de la zona del euro, destaca el esfuerzo dedicado a investigar los factores determinantes de la evolución de los salarios y de la inflación, con hincapié en la interdependencia de la inflación y en el fenómeno de la baja inflación. También se analizaron los avances en el proceso de reformas y de corrección de los desequilibrios macroeconómicos, los saldos TARGET, el proceso de revisión y fortalecimiento de la gobernanza europea, especialmente en lo relativo a la necesidad de completar la Unión Bancaria y de establecer una mayor Unión Fiscal.

En el área de internacional, las tareas de investigación se han centrado en temas de relevancia global, como la evolución del comercio mundial, el mayor proteccionismo global o el proceso del *brexit* (participando en la *Brexit Task Force* del Eurosistema). Otros proyectos de investigación versaron sobre factores globales en los tipos de interés naturales en economías emergentes, efectos de las políticas monetarias no convencionales sobre la productividad, razones del aplanamiento de la curva de tipos de interés en Estados Unidos, relevancia de factores globales para la inflación, transmisión del tipo de cambio a la inflación, modelos de descomposición del precio del petróleo o determinantes de los flujos de capitales a las economías emergentes.

Por lo que respecta a investigación sobre cuestiones financieras, en 2018 se analizaron las condiciones crediticias de las empresas a lo largo del ciclo económico, el impacto de las restricciones al crédito en la inversión y al crecimiento empresarial, la descomposición de la curva de tipos de interés entre expectativas de tipos y primas de riesgo, los efectos sobre las condiciones crediticias de las medidas de política monetaria no convencional, el impacto de la política monetaria en el consumo en hogares endeudados, los efectos sobre el crédito exterior de la banca española de los cambios en la política monetaria del BCE, y la inversión y la financiación de las empresas no financieras españolas.

La investigación en el área de política monetaria se centró en el nuevo marco operativo en un entorno de abundante liquidez, los efectos redistributivos de la política monetaria, el tipo de interés natural, los vínculos entre la estabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda soberana, la posibilidad de que los bancos centrales emitan dinero digital, la estra-



Seminario de medidas sobre los riesgos sistémicos celebrado en el Banco de España.

tegia de emisión de deuda pública a diferentes vencimientos, y los gravámenes sobre activos y su impacto sobre el crédito.

En cuanto a la investigación microeconómica, destacan cuatro contribuciones en 2018. La primera modeliza la incertidumbre de la renta a la que se enfrentan los hogares y examina en qué grado este riesgo afecta a diversas decisiones de gasto o aseguramiento. En segundo lugar, se ha analizado la propagación de los efectos de las políticas de demanda agregadas: por el lado teórico, se ha estudiado cómo varía el efecto del gasto público sobre la producción agregada según la estructura demográfica de la población y, en la vertiente empírica, se han desarrollado nuevas bases de datos y herramientas de *big data* para analizar el papel de posibles efectos de anticipación. En tercer lugar, continúa la investigación sobre los determinantes de toma de decisiones políticas. Finalmente, se están evaluando los efectos a medio plazo de los programas de educación financiera.

Entre los avances en el área de la modelización macroeconómica, se han completado el desarrollo y la estimación de un modelo de equilibrio general para la economía española, y se ha utilizado en el análisis de cuestiones relacionadas con el diseño de la política monetaria, la transmisión de *shocks*, la coherencia de las previsiones macroeconómicas, etc. Por su parte, en el área de la modelización microeconómica, se han desarrollado y actualizado herramientas de microsimulación para el IRPF, el IVA y los impuestos especiales, así como para la evaluación de políticas laborales (bases de cotización, salario mínimo y prestaciones por desempleo). Para el análisis de otras economías, se han revisado los modelos de previsión a corto plazo de la UEM, así como la estimación de modelos para las economías emergentes relevantes para España. Además, se está trabajando en un modelo empírico de validación de los ejercicios de vulnerabilidades de estas economías, así como en un modelo para el análisis de *spillovers* globales.

En el área de estabilidad financiera, la investigación ha abarcado distintas áreas. Por un lado, se ha analizado el papel que desempeña el capital de los bancos en la prevención de crisis bancarias sistémicas y en la moderación de los ciclos crediticios, y se han desarrollado también modelos estructurales para la identificación de riesgos sistémicos cíclicos. Adicionalmente, se han estudiado las razones que subyacen a las decisiones bancarias sobre sus carteras de deuda pública en situaciones de turbulencias en los mercados, así como el impacto de los tipos de interés en sus cuentas de resultados. Por otra parte, se continuará con las líneas de investigación ya abiertas que estudian las políticas de crédito de los bancos y sus implicaciones para la estabilidad financiera, así como el impacto en los hogares de las restricciones de crédito. Al mismo tiempo, se proyecta estudiar también el efecto de las fusiones bancarias sobre la oferta de crédito de las entidades fusionadas y sus implicaciones para el comportamiento de sus clientes.

Se ha continuado colaborando en el ámbito estadístico con el SEBC y el BCE.

En el ámbito estadístico, el Banco de España ha colaborado durante 2018 con el resto del SEBC y con el BCE en la elaboración de varias normas que permitirán mejorar la calidad de la información estadística y satisfacer las necesidades analíticas de los usuarios. Entre ellas, cabe destacar la publicación de la nueva Orientación⁵ sobre RIAD (*Register of Institutions and Affiliates Data*, base de datos que gestiona la información de identificación de las entidades) y la aprobación del Reglamento⁶ sobre fondos de pensiones, que se implantará de forma progresiva a lo largo de 2019.

5 https://www.ecb.europa.eu/ecb/legal/pdf/celex_32018o0016_es_txt.pdf.

6 <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:32018R0231&from=EN>.



Escultura de Jesús Rafael Soto titulada *Esfera roja*, ubicada en el edificio de la calle de Alcalá, 522, de Madrid.

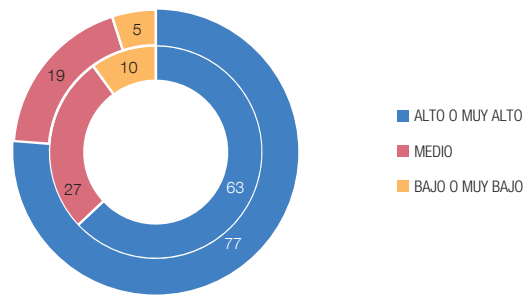
En 2018 se ha ampliado la información estadística que el Banco de España difunde, en particular con: i) la publicación de nueva información sobre el detalle de los sectores tenedores de la deuda de las Comunidades Autónomas representada en valores; ii) la ampliación de los detalles en la información del crédito por finalidades, con nuevos desgloses para el crédito al consumo y sus correspondientes dudosos, y iii) la mejora en los plazos de publicación de las estadísticas relativas a las sociedades de tasación. La información ofrecida al usuario sobre las transacciones y las posiciones financieras de la economía española con el exterior también se amplió, al comenzar a proveer los datos de inversiones en el exterior en valores negociables con el detalle del sector emisor no residente. Estos datos, coherentes con los activos de cartera de la Posición de Inversión Internacional, se envían semestralmente al FMI y se pueden consultar, junto con los equivalentes de otros países, en la página web de la Encuesta Coordinada de Inversión de Cartera⁷.

En la Central de Balances del Banco de España, en la que se recopila información de las sociedades no financieras españolas, se han optimizado los procesos de recepción de datos desde los Registros Mercantiles, lo que ha permitido incluir 100.000 empresas más en la publicación de avance, alcanzando las 700.000 cuando se cierran las bases de datos. En 2018, además, se mejoró el acceso a la información por los analistas y usuarios mediante la actualización de las aplicaciones informáticas difundidas gratuitamente en el sitio web del Banco de España (concretamente, la aplicación «Agregados sectoriales» permite ahora su uso en múltiples navegadores y dispositivos).

Se ha trabajado en la Encuesta Financiera de las Familias y en la Encuesta de Competencias Financieras.

Durante el año 2018 se ha estado trabajando en dos encuestas a la población española. Se ha completado el trabajo de campo de la Encuesta Financiera de las Familias (EFF) 2017 y se ha avanzado en el proceso de depuración de los datos recogidos. Se espera publicar los principales resultados a finales de 2019. Por otra parte, en la primavera de 2018 se difundieron los principales resultados de la Encuesta de Competencias Financieras (ECF). También se han puesto a disposición de los investigadores los datos microeco-

⁷ <http://data.imf.org/?sk=B981B4E3-4E58-467E-9B90-9DE0C3367363>.



FUENTE: Banco de España.

nómicos correspondientes a la parte de la ECF comparable con una encuesta similar promovida por la OCDE, y se espera hacer lo mismo con la totalidad de los microdatos en la primera mitad de 2019.

Finalmente, a principios del año 2018, el Departamento de Estadística puso en marcha una encuesta de satisfacción de sus usuarios, con el objetivo de alcanzar mayores niveles de calidad en la producción y en la difusión de las estadísticas del Banco de España. Los resultados obtenidos fueron satisfactorios, pues el 78 % de los participantes en la encuesta (que fueron casi 600 usuarios) declararon tener un nivel de satisfacción general alto o muy alto con las estadísticas del Banco de España, y el 85 % mostró un nivel de confianza similar en dichas estadísticas. El nivel de satisfacción declarado con la difusión estadística fue elevado, aunque presenta un mayor margen de mejora. El detalle de los resultados de esta encuesta fue publicado en la Nota Estadística n.º 8⁸.

8 <https://www.bde.es/f/webbde/SES/Secciones/Publicaciones/PublicacionesSeriadas/NotasEstadisticas/19/Fich/nest08.pdf>.

2.7 ACTIVIDADES DEL BANCO DE ESPAÑA COMO MIEMBRO DEL EUROSISTEMA Y DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES

2.7.1 El Eurosistema y otras instituciones de la UE

El Banco de España participa activamente en el Consejo de Gobierno, en el Consejo General del BCE y en el Consejo de Supervisión del MUS, así como en los comités y grupos de trabajo del Eurosistema.

A lo largo de 2018, el Banco de España ha seguido participando de manera intensa en las actividades del Eurosistema. El gobernador asistió a las reuniones periódicas del Consejo del Gobierno y del Consejo General del BCE, en las que se adoptan las decisiones de política monetaria y las decisiones relativas al funcionamiento del Eurosistema. Asimismo, el subgobernador asistió a las reuniones del Consejo de Supervisión del MUS hasta el fin de su mandato y la subgobernadora ha participado en ellas desde su nombramiento. En estas reuniones se debaten, planifican y ejecutan las tareas de supervisión del BCE, y se elevan al Consejo de Gobierno proyectos de decisiones en materia de supervisión prudencial de entidades de crédito para su aprobación mediante el procedimiento de no objeción.

El Banco de España también ha seguido colaborando activamente en los trabajos de los diferentes comités del BCE (como el de Política Monetaria, Operaciones de Mercado, Estabilidad Financiera, Estadísticas, Billetes, Sistemas de Pago y Liquidación, Legal, Gestión de Riesgos o Relaciones Internacionales) y en los grupos de trabajo dependientes de aquellos. Entre los temas abordados por los comités y aprobados por el Consejo de Gobierno, destacan los relativos a las medidas convencionales de política monetaria, plasmados en el mantenimiento de los tipos de interés aplicables a las operaciones principales de financiación, la facilidad marginal de crédito y la facilidad de depósito en el 0,00 %, el 0,25 % y el -0,40 %, respectivamente. En cuanto a las medidas no convencionales, destaca la finalización en diciembre de las compras netas en el marco del programa de compra de activos (APP, por sus siglas en inglés), cuyo ritmo se había reducido de 30 mm de euros de compras netas mensuales a 15 mm de euros al final de septiembre. Además, el Consejo de Gobierno prevé seguir reinvertiendo íntegramente el principal de los valores adquiridos en el marco del programa que vayan venciendo durante un período prolongado, más allá de la fecha en la que comiencen a subir los tipos de interés oficiales del BCE y, en todo caso, durante el tiempo necesario para mantener unas condiciones de liquidez favorables y un amplio grado de acomodación monetaria. Asimismo, se introdujo un horizonte temporal en el *forward guidance* sobre los tipos de interés, al revelar que se espera que se mantengan al menos hasta el verano de 2019 en los niveles actuales, y se le dotó de un componente contingente que vincula expresamente el primer aumento del tipo oficial a una evolución de la inflación que asegure una convergencia sostenida hacia niveles por debajo —pero cercanos— del 2 % en el medio plazo. No obstante, el Consejo de Gobierno, en su reunión del 7 de marzo de 2019, decidió extender el horizonte temporal durante el que espera que los tipos de interés oficiales se mantengan —hasta, al menos, diciembre de 2019—, además de aprobar una nueva serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (TLTRO-III), con objeto de preservar unas condiciones de financiación bancaria favorables y el tono acomodaticio de la política monetaria.

En el ámbito de otras instituciones de la UE, el Banco de España ha participado en diversos grupos de trabajo y comités. Como en años anteriores, ha estado representado en las dos reuniones informales del ECOFIN, de abril y septiembre, y ha participado en las reuniones del Comité Económico y Financiero (CEF) y del Comité de Política Económica (CPE), donde, entre otras cuestiones, se han abordado iniciativas futuras para completar

la Unión Económica y Monetaria, la Unión Bancaria o la Unión del Mercado de Capitales. En este sentido, cabe destacar los avances hacia el fortalecimiento de los instrumentos de prevención de crisis del MEDE y la creación del respaldo fiscal para el Fondo Único de Resolución, así como la implementación de algunas medidas orientadas a la reducción de riesgos contenidas en el denominado «paquete bancario». Asimismo, prosiguieron las negociaciones sobre la creación de un sistema común de garantía de depósitos o de una función de estabilización cíclica para el conjunto de la UEM.

2.7.2 Autoridad Bancaria Europea

La EBA ha continuado trabajando en 2018 en materia de regulación prudencial y en otros proyectos de ámbito europeo.

La contribución a la elaboración del «Código Normativo Único» ha continuado siendo un aspecto clave en la EBA.

En materia de regulación prudencial, la EBA prácticamente ha finalizado el proceso regulatorio de revisión de los modelos internos con la publicación de unos estándares técnicos sobre la definición de un período de desaceleración económica. Especialmente importante ha sido el trabajo iniciado por la EBA relativo a la preparación de la respuesta a la solicitud de asesoramiento de la Comisión Europea (*call for advice*) sobre la implementación en Europa del acuerdo final de Basilea de diciembre de 2017. Cabe resaltar también la elaboración de unas directrices sobre la externalización de funciones y la reanudación de los trabajos de valoración de la equivalencia de los regímenes regulatorios de terceros países.

Por otra parte, la EBA también ha centrado su foco de atención en los siguientes trabajos: i) los derivados del Plan de Acción del Consejo para la reducción de los NPL, entre los que destacan las directrices sobre la gestión de activos dudosos y refinanciados, las de origenación, seguimiento de préstamos y gobierno interno, así como el *call for advice* a la Comisión sobre el impacto de introducir un *backstop* prudencial, dirigido a contrarrestar el déficit de provisión de los préstamos de nueva concesión que se clasifiquen como dudosos; ii) los relativos a la correcta interpretación e implementación de la PSD2 y de sus desarrollos normativos, en particular en lo referente a la normativa sobre autenticación reforzada y comunicación segura; iii) la publicación del *Informe de Educación Financiera*



Edificio «Tower» del BIS en Basilea (izquierda). Sala de conferencias de la EBA (derecha).

2017/2018, y iv) los trabajos asociados a la salida del Reino Unido de la UE, con la publicación de dos opiniones que instan a la industria a estar preparada en caso de que no se llegue a un acuerdo entre el Reino Unido y la UE, y el seguimiento de los planes de contingencia y reubicación de las entidades.

2.7.3 Junta Europea de Riesgo Sistémico

En el marco institucional europeo, el Banco de España mantuvo una participación activa en las estructuras de trabajo de la Junta Europea de Riesgo Sistémico (JERS o ESRB, por sus siglas en inglés).

Cabe destacar la publicación de varios informes por la JERS en el último año. En particular, uno de ellos se centró en la identificación de vulnerabilidades en el mercado inmobiliario comercial de la UE, y se evaluó la adecuación de los instrumentos macroprudenciales para mitigar los riesgos vinculados a este segmento. Otro informe de la JERS, a petición del Consejo de la UE, analizó posibles enfoques macroprudenciales para prevenir los riesgos sistémicos asociados a los préstamos dudosos, a partir de la utilización preventiva de colchones sectoriales de capital y límites a las condiciones de concesión de préstamos. La JERS emitió en 2018 dos recomendaciones sobre reciprocidad voluntaria de medidas macroprudenciales adoptadas en Bélgica y en Finlandia; el Banco de España evaluó ambas medidas y, de acuerdo con las orientaciones de la JERS, decidió no aplicar medidas equivalentes para las entidades españolas con negocio en esos países.

2.7.4 El Consejo de Estabilidad Financiera, el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y el Banco de Pagos Internacionales

El Consejo de Estabilidad Financiera ha continuado trabajando para evaluar los efectos de la reforma, para revisar su implantación, así como para realizar un seguimiento de los nuevos riesgos para la estabilidad financiera.

El Banco de España es miembro del Consejo de Estabilidad Financiera (FSB, por sus siglas en inglés), de cuyo comité director forma parte el gobernador. El FSB ha continuado trabajando para completar los últimos trabajos de la reforma regulatoria en respuesta a la crisis financiera internacional. Asimismo, ha mantenido centrada su atención en evaluar los efectos de las reformas y en revisar la coherencia de su implantación, así como en realizar un seguimiento de los nuevos riesgos para la estabilidad financiera. En cuanto a evaluaciones, el FSB ha finalizado los dos primeros proyectos del nuevo marco de evaluación de los efectos de las reformas. En primer lugar, analizó las reformas para incentivar la compensación centralizada de derivados *over-the-counter* (OTC) y, en segundo lugar, evaluó los efectos de las reformas sobre la financiación de infraestructuras.

El Comité de Supervisión Bancaria de Basilea ha finalizado la revisión del marco de riesgo de mercado, al tiempo que, entre otras cuestiones, concluyó también la revisión de la metodología para la identificación y evaluación de bancos de importancia sistémica global.

El Banco de España también forma parte del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS, por sus siglas en inglés). Habiendo finalizado en diciembre de 2017 las reformas pendientes de Basilea III, el BCBS ha continuado trabajando en diversas medidas regulatorias. Entre ellas, cabe destacar la revisión del marco de riesgo de mercado, que fue ratificada en enero de 2019 por el órgano de control del Comité —el Group of Central Bank Governors and Heads of Supervision (GHOS)—. Por otra parte, cabe mencionar también que se concluyó la revisión de la metodología para la identificación y la evaluación de bancos de importancia sistémica global. Finalmente, al igual que el FSB, el BCBS ha puesto su foco en la evaluación del impacto de las reformas, incluida, por ejemplo, la evaluación de distintos aspectos relacionados con el marco de la ratio de apalancamiento.

El gobernador, Pablo Hernández de Cos, ha sido elegido, en marzo de 2019, nuevo presidente del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea.

El Banco de España se incorporó en 2018 al Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado del Banco de Pagos Internacionales.

Como elemento destacable, cabe señalar que, en marzo de 2019, el actual gobernador de nuestra institución ha sido elegido presidente del BCBS, por un período de tres años, que puede ser renovado una vez.

Finalmente, cabe destacar que, en abril de 2018, el Banco de España se incorporó al Comité de Pagos e Infraestructuras del Mercado (CPMI) del Banco de Pagos Internacionales (BIS, por sus siglas en inglés). La participación en el CPMI permite al Banco de España estar directamente involucrado en la elaboración de estándares globales para las infraestructuras del mercado financiero y en las discusiones analíticas sobre las tendencias en los sistemas de pago, en particular en lo referente a la innovación financiera.